



# CRITERIOS PARA PUBLICAR

EN LA REVISTA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**apuntes  
electorales**



# CRITERIOS PARA PUBLICAR

EN LA REVISTA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

## apuntes electorales



### INFORMACIÓN GENERAL

La *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

Es necesario que los trabajos postulados sean una aportación original, como resultado de la propia labor de investigación. Por lo anterior, no se aceptarán contribuciones que hayan aparecido en otros medios impresos o digitales, ni las que estén propuestas o en proceso editorial en otra publicación. De tal manera

que quienes deseen colaborar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* se les solicitará firmar una carta en la que declaren cumplir con las condiciones anteriores.

Los trabajos podrán ser postulados en español o en inglés.

La revista se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere necesarios, incluido el título, para publicar cualquier trabajo.

Las reseñas preferentemente deberán ser un análisis crítico de libros que aborden temas relacionados con el objetivo de la revista. Se dará prioridad a trabajos que reseñen libros con no más de tres años de haber sido publicados.

### FORMATO

Los trabajos deberán presentar las siguientes especificaciones:



CRITERIOS  
PARA PUBLICAR  
EN  
apuntes  
electorales



- ▶ La página será tamaño carta.  
.....
- ▶ Se aceptarán trabajos con un mínimo de 5500 palabras y un máximo de 8500, en el mismo formato, incluyendo la bibliografía, y en su caso, cuadros y anexos. Excepcionalmente, podrán admitirse artículos más extensos, previa autorización del Comité Editorial.  
.....
- ▶ En caso de tratarse de reseñas de libros, la extensión será entre 1000 y 1400 palabras.  
.....
- ▶ El artículo deberá escribirse en letra Arial de 12 puntos y a doble espacio.  
.....
- ▶ Las hojas deberán numerarse ininterrumpidamente.  
.....
- ▶ En archivo aparte se enviarán los datos curriculares en donde se incluirán: nombre, cargo o adscripción, país de procedencia, líneas de investigación, correo electrónico, nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o similares, en su caso.  
.....
- ▶ No se aceptarán dedicatorias.  
.....
- ▶ El título deberá ser descriptivo y se entregará tanto en español como en inglés.  
.....
- ▶ Es imprescindible entregar un resumen de la colaboración (*abstract*), que no deberá rebasar las 120 palabras, tanto en inglés como en español, y donde se aborden problema, objetivo, método y conclusiones.  
.....
- ▶ Incluir palabras clave tanto en inglés como en español (cinco en promedio).  
.....
- ▶ Las reseñas no deberán cumplir con los dos puntos anteriores.  
.....
- ▶ Las citas textuales largas (cuando sean 40 palabras o más) se escribirán sin comillas ni cursivas, en bloque independiente con sangría izquierda, a doble espacio y un punto más pequeñas que el resto del texto. Siempre se debe cotejar la transcripción contra la fuente para que no haya diferencias.  
.....
- ▶ Citación de las fuentes: Tanto en párrafos como en cita textual se debe acreditar la fuente. Para fuentes impresas debe incluirse el apellido, el año de publicación y el número de la página, todo entre paréntesis, por ejemplo (Carbonell, 2005, p. 68). Para fuentes electrónicas sin números de página se utilizará el número de párrafo; para las que no tengan numerados los párrafos, se indicará el título o subtítulo a partir del cual se contará el párrafo que se cite, ejemplos: (Myers, 2000, párr. 5) y (Beutler, 2000, Conclusiones, párr. 1).  
.....
- ▶ Quien o quienes tengan la autoría deben comprobar que las referencias citadas en el texto coincidan con las fuentes mencionadas en la bibliografía y que la cita en el texto y su entrada en la bibliografía sean idénticas en su forma de escritura y en el año. Quienes postulen los trabajos son los responsables de toda la información de las referencias.



# BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía se incorporará al final del artículo, en orden alfabético por el apellido de la o el primer autor, con los nombres sin abreviar y deberá contener exclusivamente las obras citadas en el cuerpo del texto y en las notas a pie de página.

Los criterios básicos para ordenar la bibliografía son:

- ▶ Se alfabetizarán por artículos y preposiciones los apellidos que los tengan (por ejemplo: Alejandro de Angelo se ordenará por la letra *d*).

---

- ▶ Cuando aparezcan varias obras de una misma autoría, se acomodarán en orden cronológico: de la publicación más antigua a la más reciente.

---

- ▶ Las entradas de un solo autor o autora preceden a las de autoría múltiple, que comiencen con el mismo apellido.

---

- ▶ Las referencias con la misma autoría (o con los mismos autores o autoras en el mismo orden) y mismo año se ordenan por el título (excluyendo artículos: un, una, el, la, etcétera); además, ya en orden, se agregarán letras minúsculas (a, b, c) después del año, dentro del paréntesis.

En cualquier caso, se tomarán los criterios establecidos en el *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA)* vigente.

Las excepciones en su uso son las siguientes:

- a) No se abreviarán los nombres en las referencias.
- b) No se usará & sino *y* antes del último autor o autora de cualquier referencia de varios autores o autoras.
- c) En las referencias citadas en el texto se usará *et al.* para obras de tres autores, autoras o más, con un solo apellido desde la primera vez que se cite (si no hubiere otra obra con la misma entrada en la bibliografía).
- d) Para obras con tres o más autores o autoras, con la coma se indicará que el orden de los nombres se invirtió y se usará punto y coma para separar un nombre completo de otro.
- e) Los títulos de materiales no publicados, artículos y títulos de tesis irán entre comillas.
- f) La abreviatura de número será *núm.*
- g) Las citas largas serán un punto más pequeñas que el resto del texto.

Los elementos que deben tener las referencias, su orden y los signos ortográficos a emplearse son, según los casos:

1. Alanis Figueroa, María del Carmen (2015). *Fundamentos y aplicaciones del procedimiento especial sancionador en materia electoral* (serie Breviarios de Cultura Política Democrática núm. 25). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.
2. Ávila Eggleton, Marcela; Cazarín Martínez, Angélica; y De la Peña Mena, Ricardo A. (Coords.) (2013). *Integridad y equidad electoral en América Latina*. México: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.



### 3. Artículo en un libro compilado

Carrillo Werring, Erick (2015). "Nuevos desafíos de la democracia". En Alfonso Ayala Sánchez (Coord.), *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea* (pp. 193-210). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

### 4. Artículo de revista

Varela Martínez, Carolina (2015, julio-diciembre). "Aceptar el veredicto del árbitro: el último reto de la democracia electoral en México". *Apuntes Electorales*, 53, 95-114.

### 5. Artículo de periódico

Pérez, Matilde (2016, 11 de marzo). "Las Socaps, alternativa para créditos rurales". *La Jornada*, p. 10 Política.

## TABLAS Y FIGURAS

Las tablas y las figuras (consideramos figuras: las gráficas, los mapas, los esquemas, las fotos y las ilustraciones) deberán numerarse, titularse e incluir su fuente correspondiente y, por las características de nuestra publicación, serán:

- ▶ En escala de grises. Legibles (que los símbolos o tonos de gris se distingan con facilidad unos de otros, que se expliquen todas las abreviaturas y que no tengan más de cinco series de datos).
- ▶ Pertinentes (que tengan relación inmediata con el artículo y lo complementen, es decir, que no necesiten explicaciones por demás ni que dupliquen información).

Además, en el texto habrá que referirse a las tablas y a las figuras por sus números.

## DICTAMEN

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales; asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien postuló el trabajo. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado al postulante para que realice los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción al postulante, los cuales deberán ser parte de la "Cartera de Dictaminadores de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*". La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

Quien dictamina emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área



CRITERIOS  
PARA PUBLICAR  
EN  
**apuntes  
electorales**

ae

de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- ▶ aceptado
- .....
- ▶ aceptado con cambios
- .....
- ▶ condicionado a cambios
- .....
- ▶ no aceptado

Cuando el resultado es aceptado con cambios, las observaciones se entenderán estrictamente de forma, por lo que la Secretaría Técnica será la encargada de verificar que se realicen e informará al Comité Editorial. Quien postuló el trabajo tendrá un plazo de hasta veinte días naturales para hacerlas, aunque, por causa justificada, podrán solicitar una prórroga a la Secretaría Técnica hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno.

En el caso de los trabajos condicionados, se entenderá que la persona que emitió el dictamen consideró modificaciones de fondo en el trabajo, lo que implica que quien postuló el trabajo estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos, es decir, podrá realizar los que crea convenientes y deberá argumentar sobre los que no realice en un plazo de hasta treinta días naturales, aunque, por causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica una prórroga hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres

días hábiles, sus integrantes expresen (por la vía más expedita) su visto bueno. Quien emitió el dictamen verificará y avalará los cambios solicitados, emitiendo uno nuevo en un plazo de hasta veinte días naturales, pudiendo, por causa justificada, solicitar una prórroga a la Secretaría Técnica hasta por un plazo igual, quien lo hará del conocimiento al Comité Editorial para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, sus integrantes expresen, por la vía más expedita, su visto bueno.

Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, si una vez cumplidos los plazos establecidos, no entregan los cambios solicitados, el Instituto no estará obligado a realizar la publicación, previa autorización del Comité Editorial.

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

Los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.



b) Si un dictamen es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien tenga la autoría, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

## DERECHOS DE AUTOR

La *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una publicación periódica apegada al Acceso Abierto, entendido como la posibilidad de acceder al conocimiento financiado con recursos públicos de manera gratuita a través de una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción. Por tal motivo, una vez que un trabajo ha sido aceptado para su publicación, quien ostente la autoría deberá firmar una carta de uso no exclusivo en la que otorgará el permiso a la revista para editar, reproducir, publicar, distribuir, transformar (exclusivamente para la adaptación al formato, imagen o apariencia) y, en su caso, presentar públicamente la colaboración (incluyendo textos, gráficos, tablas y figuras) en cualquier forma o medio físico y digital; asimismo permitir al Instituto facultar a terceros la transformación, en los términos ya referidos, la comunicación pública, la distribución y la divulgación sin fines comerciales o lucrativos, sino para fines exclusivamente de difusión académica y científica, respetando en todo momento su autoría.

Asimismo, la revista pondrá a disposición de quien sea responsable de la obra la posibilidad del autoarchivo de la última versión de su trabajo.

La *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una revista sin fines de lucro, por lo que sus ejemplares impresos y digitales se distribuyen de manera gratuita.

## RECEPCIÓN

Los artículos, los datos curriculares y las reseñas deberán enviarse en formato digital, a través del gestor electrónico Open Journal Systems de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, a la dirección <http://aelectorales.ieem.org.mx>



CRITERIOS  
PARA PUBLICAR  
EN  
**apuntes  
electorales**

**ae**

